

### APROBACIÓN DE PLIEGOS, GASTO Y EXPEDIENTE

Resolución de la Dirección Gerencia del HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN, por la que se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares, el gasto y el expediente de contratación administrativa:

**A/SER-002291/2022**

En virtud de las facultades que me han sido delegadas Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria. (BOCM n.º 222 de 17 de septiembre de 2021),

### RESUELVO

De conformidad con lo que establece el artículo 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (B.O.E 9 noviembre) y demás disposiciones de aplicación, y completado el expediente de contratación:

**Primero.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas correspondientes, que han de regir la contratación del expediente: **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS MOTORES QUIRÚRGICOS DE LA MARCA STRYKER DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN”**.

**Segundo.** Aprobar el gasto por importe de **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (175.750,08 €)**, al que le corresponde una base imponible de **145.248,00 €** y un IVA (21%) de **30.502,08 €**, que será de aplicación con cargo a la Partida 21800, Programa 312A, del Presupuesto de la Comunidad de Madrid para los ejercicios 2022-2023.

**Tercero.** Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura del procedimiento, para la adjudicación del contrato referido, que se efectuará mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios, al amparo de lo previsto en el artículo 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Cuarto.** Establecer, de conformidad con lo previsto en el artículo 103 de la Ley de Contratos del Sector Público la improcedencia de revisión de precios de los artículos de este expediente.

**Quinto.** Se proceda a publicar en los boletines oficiales, que en su caso procedan, y en el perfil del contratante el anuncio de licitación de este contrato, insertando en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid la documentación preceptiva correspondiente, de conformidad con el artículo 63.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Madrid, 12 de abril de 2022

EL DIRECTOR GERENTE  
DEL H.G.U. GREGORIO MARAÑÓN

Joseba Barroeta Urquiza



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: **0999602438978439674614**